

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER
LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL CIUDADANO JUAN
FRANCISCO SILVA VILLEGAS POR LA COMISIÓN DE DELITOS**



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 11 de octubre de 2022, la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, artículo 1 de la Ley N° 27399, numeral 1 del artículo 450 del Código Procesal Penal y el artículo 89 del Reglamento del Congreso, interpuso denuncia constitucional contra el ex Ministro de Transportes y Comunicaciones, **JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS**, como PRESUNTO AUTOR de los delitos Contra la Tranquilidad Pública, en la modalidad de **ORGANIZACIÓN CRIMINAL**, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal; y contra la Administración Pública – **COLUSION**, tipificado en el primer párrafo del artículo 384 del Código Penal, en agravio el Estado; precisando que los referidos ilícitos penales habrían sido cometidos en el marco de la organización criminal de la que formaría parte, en concordancia con la Ley No 30077 - Ley Contra El Crimen Organizado.

SEGUNDO.- Que, la Fiscalía de la Nación procedió a investigar preliminarmente al ex ministro de Transportes y Comunicaciones, JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS, quien habría tenido una función clave en la citada organización criminal liderada por JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRRONES, al haber ostentado el más alto cargo ^{en} su condición de Ministro de Transportes y Comunicaciones; habría tenido por función, nombrar servidores y/o funcionarios públicos de confianza en el Ministerio de Transportes y comunicaciones, esto con la finalidad de viabilizar los intereses de la organización criminal que era copar dicho sector con personas afines a la organización y de esta manera controlar y direccionar las licitaciones convocadas por PROVÍAS DESCENTRALIZADO, acorde a los intereses subalternos de la referida organización, favoreciendo las licitaciones a empresas cuyos representantes eran afines a la Organización Criminal, y de esta manera, obtener beneficios económicos ilícitos; habiendo arribado a la conclusión de la existencia de indicios suficientes que el ex ministro JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS, habría hecho mal uso de su alto cargo contribuyendo a los fines de la presunta organización criminal que se habría enquistado en los estamentos del Estado, para perpetrar delitos contra la administración pública; tal como se sustenta en el Informe Final de fecha 29 de diciembre de 2022, que motiva la presente resolución.

TERCERO.- Que, durante el desarrollo de la investigación se ha respetado el debido proceso y se ha brindado al denunciado JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS, todas las garantías necesarias para que pueda ejercitar su defensa; no habiendo efectuado el denunciado sus

descargos dentro del plazo de ley, respecto a las imputaciones atribuidas en la denuncia constitucional en la cual se encuentra comprendido; procediéndose conforme a lo prescrito en el último párrafo del literal d.1, del inciso d), del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Por estas consideraciones; el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

DECLARAR HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA el señor JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS, en su condición de EX MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; por ser presunto autor de los ~~presuntos~~ delitos contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de organización criminal y colusión, tipificados en los artículos 317 y 384 del Código Penal, respectivamente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

